DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A.

QUE OTORGA: JAIME ANTONIO TOLEDO ROMOLEROUX EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A.

Not. 32
25.09.08

CUANTÍA: U.S.D. $ 27.000,00

ESCRITURA NÚMERO: 4144

DI: 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de septiembre del año dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios Arquitech S.A., celebrada el día siete de Agosto del año dos mil ocho, el señor JAIME ANTONIO TOLEDO ROMOLEROUX en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A. de conformidad a los Estatutos sociales de la Compañía por haberse verificado la ausencia definitiva del Gerente General; conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contraer obligaciones. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que

fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital social y reforma de estatutos, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Uno) Comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios Arquitech S.A., celebrada el día siete de Agosto del año dos mil ocho, el señor Jaime Antonio Toledo Romoleroux en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía Arquitech S.A. de conformidad a los Estatutos sociales de la Compañía por haberse verificado la ausencia definitiva del Gerente General; conforme lo acredita del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios Arquitech S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el día dos de Febrero del año dos mil cinco y la misma fue debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios Arquitech S.A., reunida el siete de Agosto del año dos mil ocho, resolvió incrementar el capital social, de los actuales ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), a veinte y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.800,00), y resolvió la consiguiente reforma de estatutos. **TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía

Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios Arquitech S.A., celebrada el siete de Agosto del dos mil ocho, se aumenta el capital de la compañía en la suma de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.000,00), aumento que se lo realiza mediante aporte en numerario, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la cantidad de viente siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.800,00); en consecuencia, el compareciente, en la calidad antes invocada declara bajo juramento, que el referido aumento de capital se encuentra debidamente integrado y pagado conforme al cuadro que a continuación se detalla.

Accionistas	% de participación	Capital Anterior	Capitalización por aporte en numerario	Capital Nuevo	Acciones
Jaime Antonio Toledo Romoleroux	99%	USD 792	USD 26.730	USD 27.522	27.522
Ivonne María Isabel Hidalgo Capelo	1%	USD 8	USD 270	USD 278	278
TOTALES	100%	USD 800	USD 27.000	USD 27.800	27.800

Se deja constancia que los accionistas han respetado su derecho preferente de suscripción. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-** El compareciente, en su calidad antes invocada, declara

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

reformado el estatuto conforme al siguiente texto. En el Artículo Cuarto dirá: El capital social de la compañía es de veinte y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.800,00), dividido en veinte y siete mil ochocientas (27.800) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), numeradas desde la cero cero cero cero uno a la veinte y siete mil ochocientos inclusive. Igualmente se reforma la Cláusula Quinta: Suscripción e Integración de Capital que en adelante dirá: El capital suscrito de la Compañía es de veinte y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y está suscrito y pagado de la siguiente manera:

Accionistas	**% de participación**	**Capital Anterior**	**Capitalización por aporte en numerario**	**Capital Nuevo**	**Acciones**
Jaime Antonio Toledo Romoleroux	**99%**	**USD 792**	**USD 26.730**	**USD 27.522**	**27.522**
Ivonne María Isabel Hidalgo Capelo	**1%**	**USD 8**	**USD 270**	**USD 278**	**278**
TOTALES	**100%**	**USD 800**	**USD 27.000**	**USD 27.800**	**27.800**

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente en su calidad previamente invocada, declara bajo juramento que la Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios Arquitech S.A., no mantiene y no celebra contratos con el Estado. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente, el Acta de la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el siete de Agosto del año dos mil ocho y el nombramiento del compareciente en su calidad de Presidente de la Compañía. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado GUSTAVO LOPEZ CASTILLO, con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –

JAIME ANTONIO TOLEDO ROMOLEROUX
Presidente y Representante Legal de la Compañía Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios Arquitech S.A.

El Notario

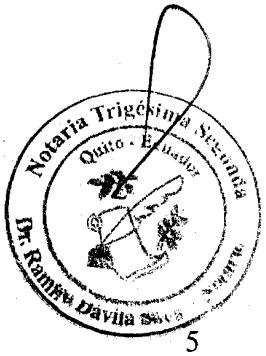

DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A.

Quito a 9 de Noviembre de 2.006

Señor
Jaime Antonio Toledo Romoleroux
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted, Presidente de la compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, del Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el día 2 de febrero del año 2.005, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de febrero del mismo año.

De conformidad con el Estatuto Social, el Presidente tendrá la representación legal en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General.

María Elelen Jaramillo Alvarez
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 (uno) útil (es)
Quito, a 25 SET. 2006
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Quito, a 9 de Noviembre de 2.006

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Presidente de la compañía DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A., para el cual he sido elegido el día de hoy.

Jaime Antonio Toledo Romoleroux
Presidente
C.C. 1702035146

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1 1 0 1 6 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito,a 10 NOV. 2006
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
Dpto. CANTON QUITO

0000004

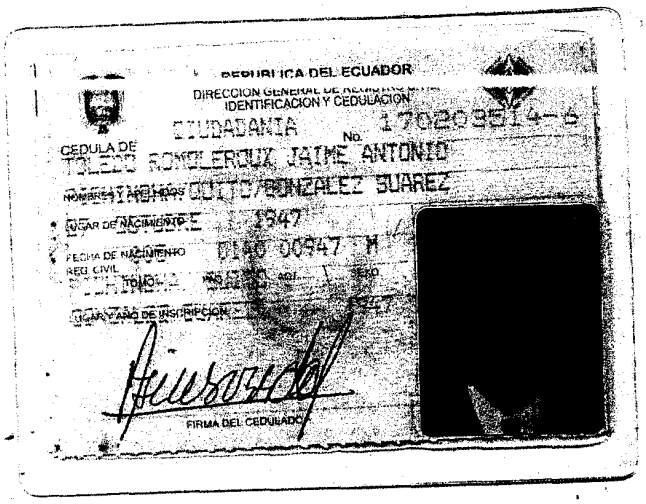

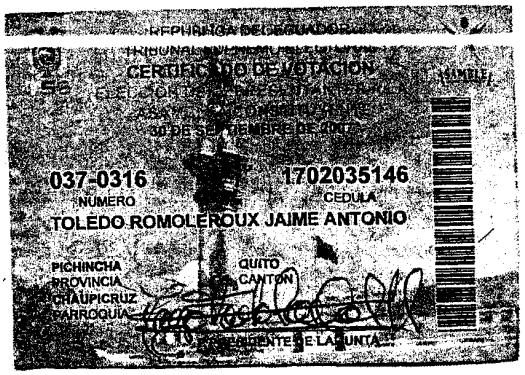

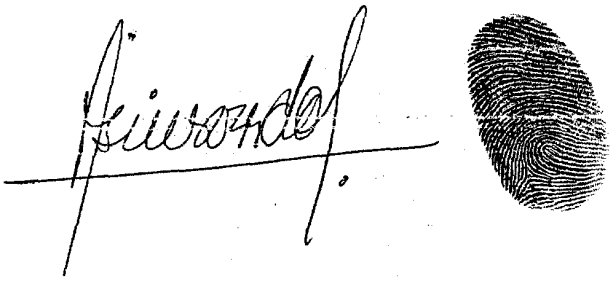

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito, a 25 SET. 2008

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaria Trigesima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A.

En Quito, a los 7 días del mes de Agosto del dos mil ocho, siendo las doce horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle de las Azucenas N45-31 de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía, señor Jaime Antonio Toledo Romoleroux, propietario de setecientas noventa y dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Ivonne María Isabel Hidalgo Capelo, propietaria de ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía.
2. Autorización al Presidente para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, así como para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital al no haber un Gerente General por ausencia definitiva del mismo, dando así cumplimiento a los dispuesto en los Estatutos Sociales.

Preside la Junta el Sr. Jaime Antonio Toledo Romoleroux y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Andrés Esteban López Castillo.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día: "Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía".

Toma la palabra el señor Jaime Antonio Toledo Romoleroux y manifiesta a los accionistas la necesidad de realizar un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA y por ende REFORMAR EL ESTATUTO de la misma. Los accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar la moción, por lo que de manera unánime aprueban el primer punto del orden del día resolviéndose por tanto unánimemente aumentar el capital social de la Compañía en veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.000), aumento que se hará efectivo mediante el aporte en numerario, respetándose el derecho de preferencia de los Accionistas de la Compañía. Por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:

Accionistas	% de participación	Capital Anterior	Capitalización por aporte en numerario	Capital Nuevo	Acciones
Jaime Antonio Toledo Romoleroux	99%	USD 792	USD 26.730	USD 27.522	27.522
Ivonne María Isabel Hidalgo Capelo	1%	USD 8	USD 270	USD 278	278
TOTALES	100%	USD 800	USD 27.000	USD 27.800	27.800

Con el antecedente mencionado los accionistas declaran reformado el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo al siguiente texto: En el Artículo Cuarto dirá: El capital social de la compañía es de veinte y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 27.800,00), dividido en veinte y siete mil ochocientas (27.800) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), numeradas desde la cero cero cero cero uno a la veinte y siete mil ochocientos inclusive. Igualmente declaran reformado el estatuto en la Cláusula Quinta: Suscripción e Integración de Capital que en adelante dirá:

El capital suscrito de la Compañía es de veinte y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y está suscrito y pagado de la siguiente manera:

Accionistas	% de participación	Capital Anterior	Capitalización por aporte en numerario	Capital Nuevo	Acciones
Jaime Antonio Toledo Romoleroux	99%	USD 792	USD 26.730	USD 27.522	27.522
Ivonne María Isabel Hidalgo Capelo	1%	USD 8	USD 270	USD 278	278
TOTALES	100%	USD 800	USD 27.000	USD 27.800	27.800

Acto seguido toma la palabra la señora Ivonne María Isabel Hidalgo Capelo y señala sobre la necesidad de tratar el segundo punto del orden del día, por lo que los Accionistas proceden a deliberar y luego de unos minutos deciden aprobar el segundo punto del orden del día de manera unánime, por lo que se autoriza al Presidente de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, así como se le autoriza a realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento del mismo, al no haber un Gerente General por ausencia definitiva del mismo, dando así cumplimiento a los dispuesto en los Estatutos Sociales.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los accionistas, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h30.

Para constancia, firman los señores accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifican.

Jaime Antonio Toledo Robaleroux
SOCIO/PRESIDENTE

Ivonne María Isabel Hidalgo Capelo
SOCIA

Andrés Esteban López Castillo
SECRETARIO AD-HOC

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000006

Se Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA copia certificada** de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA: JAIME ANTONIO TOLEDO ROMOLEROUX EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 25 de septiembre del año 2008.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

0000007

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A. otorgada ante mí el 25 de septiembre del año 2008, de la Resolución No. 08 Q.I.J. 005244, dictada por la Superintendencia de Compañías con fecha 10 de diciembre del año 2008, donde se resuelve aprobar la presente escritura en todas sus partes. Quito, 19 de diciembre del año 2008.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 08 – Q.IJ. 005244 dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 10 de diciembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada **"DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A."**, celebrada ante mi, el 02 de febrero del 2005, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía indicada, mediante escritura publica celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 25 de septiembre del 2008, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de diciembre de 2008

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000003

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de diciembre de 2.008, bajo el número **4818** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **555** del Registro Mercantil de veintiocho de febrero de dos mil cinco, a fs. 491 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A."**, otorgada el veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053921**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-